



CONVENIO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (LA PLATA, ARGENTINA) Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (CÚCUTA, COLOMBIA)



I

El Doctor **FERNANDO A. TAUBER**, Presidente y representante en este acto de la Universidad Nacional de La Plata, con domicilio en calle 7 N° 776 de la ciudad de La Plata - Argentina y el Doctor **HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**, Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, con domicilio en la Av. Gran Colombia N° 12 E - 96 Colsag de la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia; acuerdan desarrollar el siguiente convenio de colaboración recíproca, teniendo en cuenta los intereses mutuos de ambas partes en alguna de las ramas de la cultura y de la ciencia.

II

Las partes signatarias desarrollarán los objetivos de colaboración en los aspectos siguientes:

- 1) Investigaciones conjuntas.
- 2) Intercambio de información científico - técnica.
- 3) Formación de Recursos Humanos en grado y/o postgrado.

III

Las partes manifiestan su voluntad común de que participen en los futuros planes de trabajo, de ser necesario, todas las unidades académicas e institucionales adscriptas a ambos Centros de Educación Superior.

IV

El desarrollo de colaboración que constituye el objetivo de este convenio, se llevará a cabo a través de las siguientes modalidades.

- a. Intercambio de especialistas por períodos cortos, medios o largos para realizar investigaciones científicas conjuntas.
- b. Elaboración y realización conjunta de temas de investigación de interés para investigadores científicos y catedráticos de ambas Universidades.
- c. Intercambio de información académica, científica y técnica y planes de trabajo así como otros materiales de interés para ambas partes.
- d. Organización de cursos de postgrado en temas de interés de ambas Instituciones.

V

